



AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Expediente n.º: 2/2024

Procedimiento: Actuaciones preparatorias de contratos

Asunto: Contrato mixto con predominio del suministro: procedimiento abierto simplificado - Procedimiento de Contratación del suministro e instalación de juegos infantiles que se ubicarán en el Parque Manuel Azaña en el municipio de Biescas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- Justificación y objeto del contrato:

El presente pliego tiene por objeto especificar las condiciones técnicas que regularán la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles que se ubicarán en el Parque Manuel Azaña en el municipio de Biescas.

Las actuaciones conservación y mantenimiento llevadas a cabo durante los últimos años sobre los parques infantiles de nuestra localidad se ha ido realizando de manera puntual y localizada, adecentando estas zonas atendiendo a su estado de deterioro por el uso y el paso de tiempo, reparando algunos elementos y sustituyendo o eliminando otros, presentando en la actualidad un estado de deslucido general y una imagen de descuido que no se corresponde con la inquietud y el propósito de esta administración.

Con el objetivo de disponer de un tejido de parques infantiles renovados, dotados del mobiliario y elementos suficientes y acordes a las necesidades del núcleo poblacional asociado, así como a sus posibilidades dimensionales y facilidad para las labores de control, conservación y mantenimiento posteriores, el Ayuntamiento de Biescas, ha realizado diferentes visitas técnicas a los distintos parques infantiles instalados en la localidad, elaborando un nuevo inventario, así como un análisis-estudio de las zonas susceptibles de dicha renovación.

El presente pliego tiene por objeto marcar las pautas y directrices que han de regir el suministro e instalación de equipamiento para el parque infantil Manuel Azaña susceptible de renovación integral, reposición y/o sustitución de elementos por otros nuevos; contemplando tanto juegos infantiles como el suelo de seguridad y el mobiliario urbano a instalar en función del entorno, el espacio disponible en cada caso y de las zonas de seguridad a respetar.

Se pretende lograr una serie de objetivos que podrían resumirse en cumplir con los máximos niveles de seguridad, al amparo de las normativas aplicables, incrementar el valor lúdico de las instalaciones existentes, y conseguir un alto valor estético de acuerdo con el singular valor patrimonial del entorno.

2.- Procedimiento de selección y adjudicación.

Por el valor estimado del contrato que asciende a la cantidad total de 29.664,70 € (IVA excluido), el procedimiento de licitación por razón de la cuantía elegido es el procedimiento Abierto simplificado.

3.- Valor estimado del contrato (IVA excluido)

Se establece el valor estimado del contrato de un único lote: 29.664,70 €

Se adjunta ANEXO I con el desglose de precios de cada elemento a suministrar.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un total de 29.664,70 €, más un 21 % de IVA (6.229,59 €) para un total de 35.894,29 €.

5.- Documentación a presentar

- Certificados de empresa:
 - o La empresa licitadora, y fabricante de los equipamientos si es distinta a la primera, dispondrá de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Normativa ISO9001:2015, certificado por empresa acreditada por ENAC, cuyo alcance incluya el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de juegos infantiles.
 - o La empresa licitadora, y fabricante de los equipamientos si es distinta a la primera, dispondrá de un Sistema de Gestión Medioambiental basado en la Normativa ISO14001:20015, certificado por empresa acreditada por ENAC, cuyo alcance incluya el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de juegos infantiles.
 - o La empresa licitadora presentará la Certificación del servicio de instalación y mantenimiento de áreas infantiles según la Norma EN1176-7:2021 emitido por empresa acreditada por ENAC.
- Propuesta económica, con el desglose de cada uno de los elementos ofertados.
- Plazo de entrega, instalación y puesta en marcha que garantiza el licitador (en días), junto al programa de trabajos detallado y tiempos estimados de actuación ante problemas del equipamiento (máximo 48 horas).
- Memoria Técnica que incluya planos en planta y fotografías de todos y cada uno de los equipamientos a instalar, con sus fichas técnicas dónde se especifique:
 - o Ubicación
 - o Materiales
 - o Dimensiones
 - o Alturas libres de caída
 - o Requisitos de seguridad
 - o Edad de uso
 - o Esta Memoria Técnica contará igualmente con un estudio en detalle del parque objeto de licitación, con planos en planta a escala 1:200, infografía tridimensional de simulación y fotografías de cada espacio, dónde se constate el conocimiento de la zona por parte del licitador, entregándose para su valoración en formato papel (DIN A3) y en formato digital.
 - o Certificados de Producto de cada uno de los elementos a instalar. Se presentará certificado de producto según la Norma EN-1176 (juegos infantiles) emitido por empresa acreditada por ENAC, emitido con fecha anterior a la publicación de esta licitación. No se admitirán certificados de conformidad (para mayor seguridad, se pueden solicitar copias compulsadas de los certificados). Sólo se admitirán certificados de producto. No se admitirá





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

cualquier otro tipo de documento que no sea un certificado de producto, como por ejemplo confirmaciones de conformidad. Posteriormente a la instalación de las áreas, se emitirá un certificado de cada área conforme a las Normas UNE-EN 1176, UNE-EN 1177, UNE 147103:2001 y UNE172001, emitido por empresa acreditada por ENAC.

- o Fichas técnicas de los elementos propuestos, debidamente acotados
 - o Certificado de estar acreditado para el Mantenimiento e instalación de Áreas de Juego.
 - o Cumplimiento de normas de seguridad.
 - o Plan de Mantenimiento que incluirá el mantenimiento preventivo y correctivo, que comprenderá las actuaciones tendentes a garantizar el correcto funcionamiento y seguridad de uso de cada uno de los aparatos instalados.
- En el caso de que el licitador no sea el propio fabricante de los juegos, se presentará compromiso de suministro del material ofertado por parte del fabricante al licitador, para esta licitación.
 - Obligación de visitar la zona de actuación para una correcta valoración de los trabajos a realizar emitiendo el Ayuntamiento Certificado de visita.

6.- Existencia de crédito.

Existen créditos extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, con Partida: 9200 / 61901.

7.- Revisión de precios.

Dada la naturaleza del suministro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

8.- Plazo de ejecución.

El plazo previsto para la realización del suministro del mobiliario y su instalación es de SESENTA DIAS a contar desde el momento de la adjudicación.

9.- Condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo al art.202 LCSP, las condiciones especiales de ejecución, que se proponen, son las siguientes:

Tipo Laboral:

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

10.- Modificaciones contractuales previstas.

No se prevén modificaciones expresas en el presente pliego y en el caso de que fuera necesario realizarlas, durante la ejecución del contrato, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 205 y 206 de la LCSP.

11.- Director facultativo (en obras)

No es un contrato de obras.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

12.- Responsables del contrato.

Jorge Martinez Marti

13.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Servicios técnicos y la Brigada municipal de obras y servicios

14. Duración de los trabajos de suministro e instalación.

El adjudicatario deberá realizar todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha de los elementos suministrados, en el plazo máximo de 60 días, si bien deberá cumplir el plazo propuesto por la empresa en el proceso de licitación.

El contratista informará por escrito al responsable del contrato de la finalización de la implantación.

Se considerará finalización de la implantación y puesta en marcha la plena operatividad de TODOS los elementos suministrados.

15. Concreción de la descripción y objetivos del suministro:

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de los equipamientos necesarios para un parque infantil del municipio de Biescas, creando así un nuevo parque.

Por parte del Ayuntamiento se proponen los elementos que se instalarán en cada parque, estando abiertos a nuevas propuestas de elementos por parte del adjudicatario en base a la existencia de nuevos e innovadores juegos existentes en el mercado.

Los elementos deben estar diseñados de forma que el riesgo derivado del juego sea discernible y calculable por el niño. Ningún elemento contará con piezas o componentes que no puedan ser reparados por tecnologías comunes en el mercado. Los elementos dispondrán de los anclajes adecuados al tipo de pavimento en el que se vayan a instalar.

Cada equipamiento deberá estar marcado con:

- Nombre y dirección del fabricante
- Referencia del equipo y año de fabricación
- Marca de la línea de suelo.
- Número y fecha de la norma de referencia.

En cuanto al pavimento y superficies de amortiguación de impactos, será necesario la colocación de pavimento continuo con espesor supeditado a los ensayos HIC y altura de caída libre del juego, formado por una capa base de caucho estireno-butadieno (SBR) y una capa superior de EPDM en colores llamativos y con motivos infantiles, de marca comercial acreditada y homologado según normas UNE-EN 1177:2018 "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto".

El cartel de información del parque deberá estar en castellano siguiendo el modelo normalizado UNE 172001:2004 IN. El cartel deberá contener como mínimo las siguientes indicaciones:

- a. Denominación del Parque.
- b. Escudo del Ayuntamiento.
- c. Ubicación del teléfono público más cercano.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

- d. Localización del centro sanitario más próximo.
- e. Teléfono de la empresa de mantenimiento del parque.
- f. Prohibición de circulación de vehículos a motor y limitación del uso de bicicletas, patinetes, y similares.
- g. Prohibición de uso de juegos a mayores de edad
- h. Recomendación de uso de los juegos por tramos de edad
- i. Obligación de acompañamiento de adulto respecto a menores de 3 años en las áreas de juego.
- j. Coordenadas gps.

Las empresas deberán presentar croquis y fotos de los elementos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, colores, número y características de cada uno de sus componentes.

16. Servicio de desmontaje

No es objeto de este servicio la retirada del columpio, torre y tobogán, balancín, conjunto de mesas y sillas y pavimento amortiguador existentes, ya que actualmente se están realizando labores de acondicionamiento de la zona por parte del Ayuntamiento para que el terreno esté disponible para la normal ejecución de las obras una vez adjudicado el contrato.

Así mismo por parte de la Brigada municipal de obras y servicios ejecutará la solera necesaria para la instalación de los juegos según la propuesta de ubicación de los juegos presentada por el adjudicatario.

17. Servicio de instalación

Es objeto de este servicio la correcta instalación de los elementos que componen el parque, conforme a las prescripciones técnicas y normativas que a tal efecto sean exigidas por la normativa UNE-EN 1176/7, Ayuntamiento de Biescas, empresa suministradora, así como el organismo de inspección que regule su instalación.

La empresa adjudicataria aportará todos los materiales y medios necesarios para el correcto montaje de los elementos del parque.

Se deberán aportar todas las medidas de seguridad y cuidados necesarios con el objeto de evitar posibles daños o desperfectos tanto a las personas como a los bienes. Será responsable la empresa adjudicataria de posibles daños o accidentes en el parque.

18. Servicio de mantenimiento

Las propias normativas aplicables exigen el mantenimiento de los parques infantiles siguiendo unas pautas mínimas y con unos registros adecuados, estos deberán de incluirse en el Plan de Mantenimiento.

Dentro de las obligaciones del contratista destaca el correcto mantenimiento de las instalaciones, según las siguientes condiciones:

- Durante las primeras 48 horas tras la finalización de la implantación y puesta en marcha la plena operatividad de todos los elementos suministrados, el contratista responderá de manera inmediata ante cualquier anomalía de la instalación que afecte sobre todo a la seguridad. La empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un teléfono de localización con objeto de que en un plazo de menos de 48 horas disponga del personal y los medios necesarios para proceder a la reparación de la avería producida.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

- Se dispondrá de personal, durante todo el período de funcionamiento de la instalación, capacitado para realizar labores de mantenimiento y control de las instalaciones.

El no cumplimiento de alguno de estas condiciones, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la sanción que corresponda, previo informes preceptivos.

19. Fechas de montaje.

El montaje de las instalaciones se realizará bajo supervisión municipal y en los plazos establecidos en el presente pliego, con un máximo de 30 días a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio del suministro.

20. Reglamentación aplicable

Las instalaciones objeto del presente contrato se verán afectadas por la siguiente normativa que enumeramos sin que por ello quede excluida ninguna que sea de aplicación:

- NORMA UNE-EN 1177:2018 Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto.
- NORMA UNE-EN 1176-1:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.
- NORMA UNE-EN 1176-2:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para columpios.
- NORMA UNE-EN 1176-3:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para toboganes.
- NORMA UNE-EN 1176-4:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para tirolinas.
- NORMA UNE-EN 1176-6:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para balancines.
- NORMA UNE-EN 1176-11:2015 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para redes tridimensionales.
- NORMA UNE-EN 1176-10:2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 10: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para equipos de juego en recintos totalmente cerrados.
- NORMA UNE-EN 1176-5:2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para carruseles.
- NORMA UNE-EN 1176-7:2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.
- NORMA UNE-EN 14960:2014 Equipos de juego hinchables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

- NORMA UNE 172001:2004 IN Señalización en las áreas de juego.
- NORMA UNE 147103:2001 Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre.
- NORMA UNE 147102:2000 IN Equipamiento de las áreas de juego. Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.
- NORMA UNE 147101:2000 IN Equipamiento de las áreas de juego. Guía de aplicación de la norma UNE-EN 1176-1.
- Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 84/1990, Estudio y Plan de Seguridad en los Centros y Locales de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, 24 octubre, Seguridad y Salud.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

21. Especificaciones técnicas

Las instalaciones objeto del presente Pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan y de modo especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas, tanto a los vinculados con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

Por el Contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de equipamientos de áreas de juego y superficies, vigente en la actualidad, y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respecto a los propios montadores.

21.1. Condiciones de los elementos

Todos los materiales deberán ser conformes con los apartados 4.1.2 al 4.1.6. de la Norma UNE-EN 1176-1.

Sus condiciones de diseño y constructivas cumplirán las Normas UNE-EN 1176-1-2-3-4-5-6-7, y todas las modificaciones oficiales de dichas Normas, debiendo presentar al efecto certificado oficial, emitido por Organismo verificador, que exprese la total concordancia entre el elemento ofertado y dichas normas.

Con independencia de lo anterior, si el licitador no es el propio fabricante, deberá aportar certificado de éste, comprometiéndose al cumplimiento de todos los condicionantes del Pliego, en caso de ser adjudicatario.

En cada equipo deberá figurar de forma permanente y claramente visible la información requerida en la Norma UNE-EN 1176.

Ninguna parte de las áreas y de los equipos debe permitir la acumulación de agua.

Los elementos deben estar diseñados de forma que el riesgo derivado del juego sea discernible y calculable por el niño.

Debe posibilitarse el acceso a los adultos, con el fin de que puedan ayudar a los niños en





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

todas las partes de los equipos de juego.

Para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, se exigirá la entrega por parte de los suministradores de Certificados de Producto emitidos por Organismos de Certificación de Producto Acreditados, sin cuyo requisito previo no serán puestas en funcionamiento las instalaciones.

21.2. Características de los materiales

Se presentarán planos completos, despiece y memoria constructiva y de calidades, así como lista de precios de los componentes, a efectos de repuestos, una vez definidos los elementos a instalar por la empresa.

Se tendrá especial atención a la resistencia de los materiales ofertados al vandalismo (rayado, pintadas, desmontaje no autorizado, etc...), al fuego, a la acción de disolventes y ácidos, a la fuerte insolación y a la acción de la corrosión marina.

Los materiales empleados en el equipamiento serán HPL, madera, metal y polietileno de alta densidad (HDPE), postes de madera, aluminio, acero galvanizado o acero al carbono con tratamiento anticorrosión (zincado electrolítico con un espesor mínimo de 20 micras o tratamiento similar), barras de aluminio, acero galvanizado o acero inoxidable, recubrimientos de pintura en polvo al horno con espesor mínimo de 110 micras, tornillería en acero inoxidable con protección antivandálica, elementos remachados con remaches de aluminio, paneles de HPL o polietileno con protección UV.

Para el pavimento se recomienda caucho estireno-butadieno (SBR) y EPDM cuyo espesor queda supeditado a los ensayos HIC y altura de caída libre del juego. Este tipo de pavimentos deberán tener carácter drenante, o bien formalizar pendientes que faciliten la evacuación de las aguas. El pavimento amortiguador continuo, realizado in situ, estará compuesto de dos capas, según lo establecido en nueva Norma EN 1177:2018

“Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impacto”, cuyo espesor se ajustará a la amortiguación requerida según la altura de caída libre de cada uno de los juegos.

Cualquier otro material deberá ser aceptado previamente por el Ayuntamiento.

Se exigirá compromiso por escrito del fabricante original de contar con piezas de repuesto suficientes por un periodo de diez años.

Ninguno de los materiales utilizados en los equipos será susceptible de generar electricidad estática con el uso, o en caso contrario, deberán contar con sistemas que efectúen la descarga a tierra, evitando en todo caso que esta descarga pueda producirse a través de los usuarios de los equipos o sus componentes.

22. Ejecución de los trabajos

Cumplimiento de las obligaciones empresariales que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso, así como evitar o reducir en lo máximo posible y siempre dentro de la legalidad cualquier impacto ambiental (y dentro de él la generación de residuos) que el desarrollo del trabajo o actividad, objeto del contrato pudiera generar.

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos de montaje, así como embalajes, envases vacíos, etc... serán retirados por el contratista, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras, salvo casos expresamente especificados.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

La zona de trabajo deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente según prescriben las ordenanzas en vigor para trabajos en la vía pública.

Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado así como los desperfectos y actos vandálicos que se sucedan durante la obra.

En caso de tener que ocupar temporalmente la zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de las medidas prescritas en la Ley y Reglamentos de Seguridad Vial, comunicándolo previamente a la Brigada municipal.

La empresa adjudicataria correrá con el gasto que origine la adopción de seguridad necesarios que establezca la legislación vigente para garantizar el correcto desempeño del trabajo.

23. Responsabilidad

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse tanto a su personal como a terceros durante el transporte, montaje y mantenimiento de los elementos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo de estar en posesión de los correspondientes seguros de responsabilidad civil ante terceros.

24. Retrasos

El contratista está obligado a cumplir los plazos estipulados. Si el desarrollo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, a propuesta de los Servicios Técnicos, se podrá rescindir el contrato, con pérdida de fianza y, en todo caso se impondrán las sanciones establecidas en el presente pliego.

25. Sanciones

Si pasados los plazos establecidos en este pliego de condiciones técnicas, existieran motivos sin instalar o que instalados no se encuentren en condiciones de funcionar, se aplicarán las siguientes sanciones:

- 500,00 € por cada uno de los tres primeros días de demora.
- 1.000,00 € por cada uno de los días 4º, 5º y 6º de demora.
- 2.000,00 € al día a partir del 7º día de demora.

26. Relaciones laborales, medidas de seguridad

El contratista se obliga al estricto cumplimiento en todo momento de las obligaciones que respecto de sus empleados/as y para con la Seguridad Social establezcan las disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el Ayuntamiento u Órgano competente de la Administración, de cualquier perjuicio que a ellos pudiera irrogárseles por aplicación de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de riesgos laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del Contrato.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las instalaciones cuando éstas comporten riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

27. Parques infantiles y elementos a suministrar e instalar

El Parque Infantil propuesto y los elementos a suministrar son los que se detallan a continuación (se adjunta Anexo II con la localización y estado actual del espacio destinado a las áreas de juego). La empresa licitadora presentará una propuesta detallada para el parque, de acuerdo a las especificaciones en este pliego descritas:

Renovación del Parque Infantil de Manuel Azaña.

Se requiere la renovación por completo del parque, tanto de los elementos de juego que lo componen, como del pavimento amortiguador que va a ser retirado por los servicios de este Ayuntamiento.

Existe una solera, donde se ubicaba la zona de protección del columpio existente (que va a procederse a su retirada por los servicios de este Ayuntamiento), **esta solera con objeto de su reutilización habrá de tenerse en cuenta para proceder al diseño del nuevo parque infantil.**

Se prevé la instalación de un columpio doble con asientos mixtos, uno plano y otro tipo cuna, un columpio cesta, un juego muelle, una casita infantil, una mesa picnic exterior y una estructura multijuego, exigiendo como mínimo: cuatro torres, un tobogán, puente colgante, tobogán de barras de deslizamiento, rocódromo, paso de cuerdas, paso con rocódromo y red, red sobre poste, túnel gateador, rampa curvada y asiento de tertulia.

Igualmente se prevé la instalación de un cartel de información del parque con la información del parque.

UNIDADES	CONCEPTO
117	M2 de pavimento continuo de seguridad
1	Columpio doble con asientos mixtos
1	Estructura multijuego con torres, tobogán y túnel.
1	Columpio nido
1	Casita infantil
1	Juego muelle
1	Mesa picnic

28. Periodo de garantía

Todos los nuevos elementos a instalar en las áreas de juegos cumplirán las siguientes condiciones:

La empresa fabricante, si es distinta a la licitadora deberá garantizar que sus productos:

- han sido diseñados y fabricados de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en su oferta;
- carecen de defectos de diseño, de fabricación o de materiales;
- carecen de defectos o vicios ocultos;
- no vulneran derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Garantía de 10 años:

Paneles de Polietileno de alta densidad
Listonería de plástico reciclado
Estructura de acero inoxidable
Madera

Garantía de 5 años:

Juegos infantiles
Mobiliario urbano (bancos, mesas, papeleras,..)
Construcciones de madera, vallados, cartelería
Acero

Garantía de 2 años:

Baldosa de caucho
Suelo amortiguador continuo
Otro mobiliario urbano

29. Riesgo y ventura

De conformidad con lo dispuesto del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, por lo que no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

30. Causas especiales de resolución del contrato

El Contrato se extinguiría por cualquiera de las causas previstas en la legislación reguladora de la materia y entre otras, se considera incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Contrato:

- a) La realización defectuosa de las obras, instalaciones o suministros.
- b) La modificación introducida en las prestaciones, no autorizadas de forma expresa por el Ayuntamiento.
- c) La suspensión no autorizada de las prestaciones.
- d) El incumplimiento injustificado de órdenes que no introduzcan modificaciones de las que corresponda adoptar al órgano de contratación.
- e) El incumplimiento de plazos, salvo que el Ayuntamiento opte por la imposición de sanciones.
- f) La defectuosa realización de las prestaciones convenidas.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

ANEXO I. PRESUPUESTOS

Los diferentes importes han sido calculados mediante la consulta y petición de presupuestos a empresas del sector y del precio de los diferentes tipos de elementos a suministrar, así como de la consulta en internet de bases de precios de equipamientos similares a los que se pretende instalar.

PARQUE INFANTIL MANUEL AZAÑA			
UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO/UD.	TOTAL €
1	UD. CARTEL INFORMATIVO PARQUE INFANTIL. Cartel informativo parque infantil con postes y placas al suelo (suelo duro), Conforme a los requisitos de señalización de áreas de juego UNE 172001 IN.	400	400
117 m2	M² PAVIMENTO CONTINUO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A CAÍDAS, realizado "in situ", de espesor total variable según altura caída de juegos, compuesto de una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR, de color negro de espesor variable según caída de los juegos y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color variable, aglutinados mediante una resina de poliuretano, resistente a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos, según UNE-EN 1177.	75 €/m2	8.775
1	UD. COLUMPIO DOBLE CON ASIENTOS MIXTOS. Columpio de madera, con asiento plano y un asiento cuna de seguridad. Diseñado para dos usuarios, con edades comprendidas entre los 1 a los 3 años para el asiento cuna y de los 3 a los 14 años para el asiento plano. Formado por; cuatro postes en madera de Pino Rojo del Norte de sección 90x90x2260 tratado en autoclave y acabada con lásur, protector de la madera a poro abierto, hidrófugo, fungicida y con doble filtro anti U.V., travesaño de acero galvanizado, paneles de polietileno de alta densidad, libre de mantenimiento y antigraffiti., asiento plano en caucho amortiguador de impactos con alma interior de aluminio y cadenas de acero inoxidable y asiento cuna de seguridad para bebés. El área de seguridad necesaria para su instalación es de 20,55 m2 con una altura libre de caída de 1,2 m. Se colocará sobre suelo de hormigón y pavimento de seguridad en una superficie correspondiente a 28m2. Deberá estar certificado bajo la norma europea EN-1176. El fabricante contará con certificados de calidad ISO-9001 de calidad. ISO 14001 de Gestión Ambiental.	1.495	1.495
1	UD. ESTRUCTURA MULTIJUEGO CON TORRES, TOBOGÁN Y TÚNEL. Multijuego con cuatro torres, tres de ellas de 3m de altura con tejado diseñado para 22 usuarios de edades comprendidas entre los 3 a los 14 años. Juegos adicionales: Tobogán de acero inoxidable, puente colgante, tobogán de barras de deslizamiento, rocódromo, paso de cuerdas, paso con rocódromo y red, red sobre poste, túnel gateador, rampa curvada y asiento de tertulia. Pino Rojo del Norte, tratada en autoclave a nivel P4 y acabada con lásur, protector de la madera a poro abierto, hidrófugo, fungicida y con doble filtro anti U.V. Polietileno de alta densidad, libre de mantenimiento y antigraffiti. Rampas y puentes en polietileno revestido de caucho antideslizante. Redes de polipropileno con alma de acero. Partes metálicas de acero inoxidable, acero	8.360	8.360





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

	galvanizado y acero con pintura de poliéster termoendurecida. El área de seguridad necesaria para su instalación es de 50,80 m ² , contemplada hasta 58m ² , con una altura libre de caída de 1,29 m. Se colocará sobre suelo de hormigón y pavimento de seguridad en una superficie correspondiente a 60m ² . Deberá estar certificado bajo la norma europea EN-1176. El fabricante contará con certificados de calidad ISO-9001 de calidad. ISO 14001 de Gestión Ambiental.		
1	UD. COLUMPIO NIDO. Columpio de integración para varios niños, diseñado para 4 usuarios de edades comprendidas entre los 3 a los 14 años. Estructura de acero galvanizado en caliente. Giradores de acero inoxidable. Paneles de polietileno de alta densidad de 15 – 19 mm de espesor con más de un 60% de plástico reciclado, libre de mantenimiento y antigraffiti. Asiento nido de integración y cadenas de acero inoxidable. Tapones de seguridad de poliamida. Tornillería en acero inoxidable. El área de seguridad necesaria para su instalación es de 16,70 m ² , con una altura libre de caída de 1,26 m. Se colocará sobre suelo de hormigón y pavimento de seguridad en una superficie correspondiente a 28m ² . Deberá estar certificado bajo la norma europea EN-1176. El fabricante contará con certificados de calidad ISO-9001 de calidad. ISO 14001 de Gestión Ambiental.	1.910	1.910
1	UD. CASITA INFANTIL. Casita amueblada con mesa y ventanas-miradores diseñada para 8 usuarios de edades comprendidas entre los 1 a los 6 años. Estructura de Pino Rojo del Norte tratado en autoclave y acabada con lásur, protector de la madera a poro abierto, hidrófugo, fungicida y con doble filtro anti U.V. Paneles de polietileno de alta densidad, libre de mantenimiento y antigraffiti. Se instalará sobre suelo de hormigón de 3,22m ² . El área de seguridad es de 19m ² , con una altura de caída es de 0,17m. Deberá estar certificado bajo la norma europea EN-1176. El fabricante contará con certificados de calidad ISO-9001 de calidad. ISO 14001 de Gestión Ambiental.	3.110	3.110
1	UD. JUEGO MUELLE. Juego de muelle diseñado para 1 usuario de edades comprendidas entre los 1 a los 9 años. Estructura de polietileno de alta densidad de 2 cm de espesor, libre de mantenimiento y antigraffiti. Asiento recubierto de goma antideslizante. Muelle antipinzamiento con recubrimiento de pintura en polvo de poliéster termoendurecida. Se instalará sobre suelo de hormigón y pavimento de seguridad en una superficie correspondiente a 1m ² . El área de seguridad es de 10,25m ² , con una altura de caída es de 0,6m. Deberá estar certificado bajo la norma europea EN-1176. El fabricante contará con certificados de calidad ISO-9001 de calidad. ISO 14001 de Gestión Ambiental.	500	500
1	UD. MESA PICNIC. Mesa con bancos adosados fabricada con material sostenible, procedente del reciclaje de plásticos. Grabado imitando las vetas de la madera natural. Material resistente y que no necesita mantenimiento. Dimensiones de 1800x1650x765mm. La colocación se realizará sin solera y las fijaciones estarán incluidas.	660	660
1	Mano de obra necesaria para la correcta instalación de los juegos infantiles: Incluye: - Replanteo de las áreas de seguridad establecidas por la norma UNE-EN: 1176 vigente y las indicaciones del fabricante. - Instalación de los elementos en su posición final. - Limpieza y recogida de los escombros generados.	3.954,70	3.954,70





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1	Certificado de área conforme a las Normas UNE-EN 1176, UNE-EN 1177, UNE 147103:2001 y UNE172001, emitido por empresa acreditada por ENAC	500	500
---	--	-----	-----

Precio	29.664,70 €
IVA (21%)	6.229,59 €
TOTAL	35.894,29 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

